"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Lima, 13 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00195-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).
DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02

Presente.-

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DE LAS 7 LA POLÍTICAS EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA.

Referencia: Resolución Directoral Regional N°01199-2025-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos(as) cordialmente e informar que en el marco del documento de referencia informar que se dejó sin efecto la Resolución Directoral Regional N.° 0176-2023-DRELM, que aprobó los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana».

Al respecto, se precisa que la Resolución Directoral Regional N°01199-2025-DRELM, aprueba a su vez, la Implementación de las 7 la Políticas Educativas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, señalando que:

> *"El propósito de las políticas educativas en el territorio es asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad que no solo cumpla con los estándares nacionales, sino que también se ajuste a las particularidades de Lima Metropolitana. Esto incluye fomentar el desarrollo de habilidades y competencias que sean relevantes para el contexto local, promover la inclusión y equidad en el acceso a la educación, y garantizar que el proceso educativo sea pertinente y significativo para los estudiantes."*

Asimismo, indica que estas políticas educativas están dirigidas principalmente a:

- **Estudiantes:** asegurando que reciban una educación de calidad y que sus necesidades educativas sean atendidas.
- **Docentes, directivos, coordinadores de REI y especialistas en educación:** proporcionando capacitación y recursos que les permitan mejorar su desempeño y la calidad de la enseñanza.
- **Familias y comunidades:** fomentando su participación activa en el proceso educativo y en la toma de decisiones relacionadas con la educación.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

- **Autoridades locales y regionales:** facilitando la coordinación y el alineamiento de esfuerzos para abordar los desafíos educativos en sus respectivos territorios.

En tal sentido, se pone a su disposición la referida resolución directoral (ANEXO 01) para conocimiento y **se solicita realizar las acciones en el marco de su competencia para garantizar su implementación en las instituciones educativas y redes educativas que integran.**

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.
(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J(e)-ASGESE
ECHM/C(e)-ESSE
YCCA/E-ESSE

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CUNZA ARANGO Yerardina Carol FAU 20332784111 soft

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN ASGESE - ESSE- UGEL 02

Soy el autor del documento

2025/05/13 08:15:19

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CANAVIRI MAURICIO Gady FAU 20332784111 soft

Jefa (e) del ASGESE-UGEL 02

En señal de conformidad

2025/05/13 12:34:11

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CHUQUIN MARTINEZ DE DIAZ Elizabeth FAU 20332784111 soft

COORDINADORA DEL EQUIPO DE SOPORTE ASGESE - ESSE - UGEL 02

Doy V° B°

2025/05/13 12:23:24